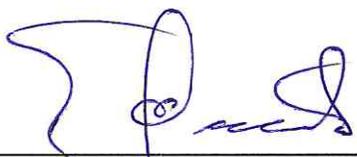
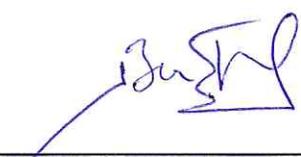
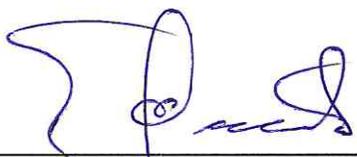
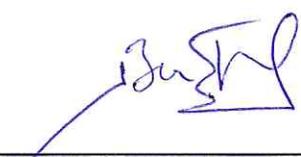
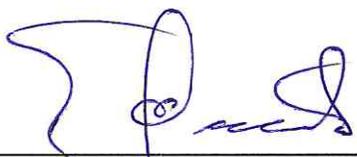
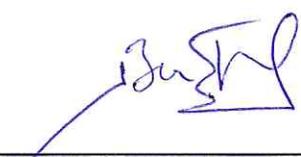


FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024/ESSALUD-RAJUNÍN -1			
ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-CS/AS17
		Fecha del informe	12 5 SEP 2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
3	ANTECEDENTES		
<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 19.07.2024, la Jefe de la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación para la ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE. El 16 de agosto del 2024, la Oficina de Administracion, mediante Formato N° 04-84-OA-GRAJ-2024, designa a los miembros del comité de selección a cargo del procedimiento de selección. Con fecha 23 de agosto del 2024, la Oficina de Administración aprueba las bases administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024/ESSALUD-RAJUNÍN -1, para la ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE, después de aprobado el comité de selección convocó el procedimiento de selección a través del SEACE. De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección y de conformidad a las bases administrativas se presentaron 02 ofertas CONSORCIO CONFORMADO POR ANALITICA INTEGRADA Y SISTEMAS EIRL Y LAB & HEALTH SUPPLY SAC / W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA. que no cumplieron con la acreditacion el equipo en cesion en uso. 			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024/ESSALUD-RAJUNÍN -1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM I	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron nueve (09) participantes			
Se presentó dos (02) ofertas y las cuales no fueron ADMITIDAS.			X
Una (01) oferta, fue descalificada.			
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		X
6.4	Se analizó el proceso de admisión de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	Los portores no presentaron correctamente su oferta de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección <u>no acreditaron correctamente el equipo en cesion en uso.</u>	X
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros		X



	<p>Los portores no presentaron correctamente su oferta de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección no acreditaron correctamente el equipo en cesion en uso.</p>								
8	<p>En ese sentido, se solicita a su despacho comunicar al area usuaria evalúe y/o reformule sus Especificaciones Técnicas e informe si persiste su necesidad para la para la ADQUISICION ANUAL DE TEST DE PROCALCITONINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE, con la cual el Organó Encargado de las contrataciones realice un nuevo estudio de mercado.</p>								
9	<table border="1"><tr><td colspan="2" data-bbox="235 352 1448 514"></td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="235 514 1448 562"><p>JULIO TRONCOSO MENA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p></td></tr><tr><td data-bbox="235 562 844 745"></td><td data-bbox="844 562 1448 745"></td></tr><tr><td data-bbox="235 745 844 810"><p>EFRAÍN MONTES HIJAR PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p></td><td data-bbox="844 745 1448 810"><p>GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p></td></tr></table>			<p>JULIO TRONCOSO MENA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>				<p>EFRAÍN MONTES HIJAR PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	<p>GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
									
<p>JULIO TRONCOSO MENA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>									
									
<p>EFRAÍN MONTES HIJAR PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	<p>GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>								